



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

86  
000364

## RESOLUCION N° 174-A/MDPN-2012

Pueblo Nuevo, 15 de Febrero de 2012

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### **VISTO:**

El Informe N° 001-2012/OTIC-MDPN de la Oficina de Tecnología de la Información de fecha 29 de Enero 2012 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011 – PCM; se establece que el Plan Operativo Informático, es un documento que tiene por finalidad definir las actividades informáticas de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática, en sus diferentes niveles;

Que, la norma indicada en su artículo 4° señala que las entidades tendrán anualmente como obligación, registrar tanto la aprobación, como las evaluaciones de sus Planes Operativos Informáticos en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob./poi](http://www.peru.gob./poi));

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades:


#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el "Plan Operativo Informático 2012" de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información se encargue del registro de la evaluación del Plan Operativo Informático 2012 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi) y en el portal web institucional ([www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

  
Mariella Lourdes Ormeño de Peña  
ALCALDESA